

SECRETARIA DE HACIENDA

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS
FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO
NACIONAL**

**ACUMULADO AL
CUARTO TRIMESTRE 2024**

**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO**

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA
ACUMULADA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024**

INDICE

I. INTRODUCCION.....	2
II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS.....	5
III.1. ASPECTOS GENERALES.....	5
III.2. INGRESOS CORRIENTES.....	8
III.3. GASTOS CORRIENTES.....	9
III.4. INGRESOS DE CAPITAL.....	9
III.5. GASTOS DE CAPITAL.....	9
III.6. RESULTADO FINANCIERO.....	9
IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS.....	10
IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte.....	10
IV.2. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.....	11
IV.3. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.....	12
IV.4. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.....	13
IV.5. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.....	15
IV.6. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital.....	17
IV.7. Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar.....	18
IV.8. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.....	19
IV.9. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo.....	20
IV.10. Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras.....	21
IV.11. Fondo de Integración Socio Urbana.....	22
IV.12. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables.....	23
IV.13. Fondo de Garantías Argentino.....	24
IV.14. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.....	25
IV.15. Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de GLP.....	26
IV.16. Resto de los Fondos Fiduciarios.....	27
V. COMENTARIO FINAL.....	28
Anexo I - DETALLE DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	30
Anexo II. ESQUEMA A-I-F DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS.....	32

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL
INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA
ACUMULADA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2024**

I. INTRODUCCION

El presente informe, elaborado en la órbita de la Dirección de Presupuesto de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes de la Oficina Nacional de Presupuesto, tiene por objeto describir y comentar la ejecución presupuestaria, acumulada al cuarto trimestre del año 2024, del Consolidado de Fondos Fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

La información utilizada con tal propósito ha sido suministrada por los agentes fiduciarios de dichos fideicomisos a la Oficina Nacional de Presupuesto en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.

Para la elaboración de este informe, se han ajustado las transferencias corrientes y de capital, así como otras formas de asistencia financiera, provenientes de la Administración Nacional a fin de compatibilizar las mismas con la información que surge del sistema e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Asimismo, se ha considerado la ejecución base caja del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica y el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, atento que la información recibida al 31/12/2024 en base devengado presenta significativas diferencias con respecto a la información en base caja que ameritan su revisión.

Finalmente, para la elaboración de este informe, no se ha considerado la ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario de Capital Social atento a que no se ha recibido información a lo largo del ejercicio 2024, por parte de su fiduciario FONCAP S.A. No obstante, cabe destacar que, según lo establecido en el Decreto 985/2024, se dispuso la disolución de dicho fideicomiso.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

A partir de la promulgación de la Ley N°24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3º de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2º de la Ley N° 27.428.

En la ejecución presupuestaria que se comenta a través del presente informe se contemplan 27 fondos fiduciarios. El detalle obra como Anexo I al presente. Sin embargo, se examinarán con mayor detalle quince fideicomisos, los cuales representan el 98,5% del total de ingresos y gastos totales ejecutados por el sector respectivamente. Los mismos se enumeran a continuación:

- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).
- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital (FFSU).
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar).
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (FFVS).
- ◆ Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).
- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP)
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP (GLP).

Cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 215/2024, se designó al Ministerio de Economía como fiduciante en representación del Estado Nacional en todos los fondos integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, ejerciendo en ese carácter, la dirección de dichos Fondos Fiduciarios. En tal sentido, a partir de la Resolución 200/2024 del Ministerio de Economía se reglamentó la aplicación de dicho Decreto, encontrándose en la actualidad la totalidad de dichos fideicomisos bajo la órbita de ese Ministerio, con la excepción de cinco fondos fiduciarios (como se muestra en el anexo I del presente documento).

Por otro lado, se destaca que, durante el primer semestre del año 2024, se revocó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria, según la Resolución 333/2024 del Ministerio de Economía. Luego, al tercer trimestre de 2024 se revocaron los contratos de fideicomiso de los Fondos Fiduciarios para la Promoción de la Ganadería Ovina y de Cobertura Universal de Salud por Resolución del Ministerio de Economía 650/2024 y 666/2024, respectivamente.

Asimismo, durante el cuarto trimestre de 2024, se dispuso la disolución de los siguientes Fondos Fiduciarios:

- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Decreto 888/2024
- Fondo Nacional de Emergencias – Decreto 888/2024
- Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto 985/2024
- Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) – Decreto 1018/2024
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor – Decreto 1048/2024
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Decreto 1048/2024
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Decreto 1048/2024

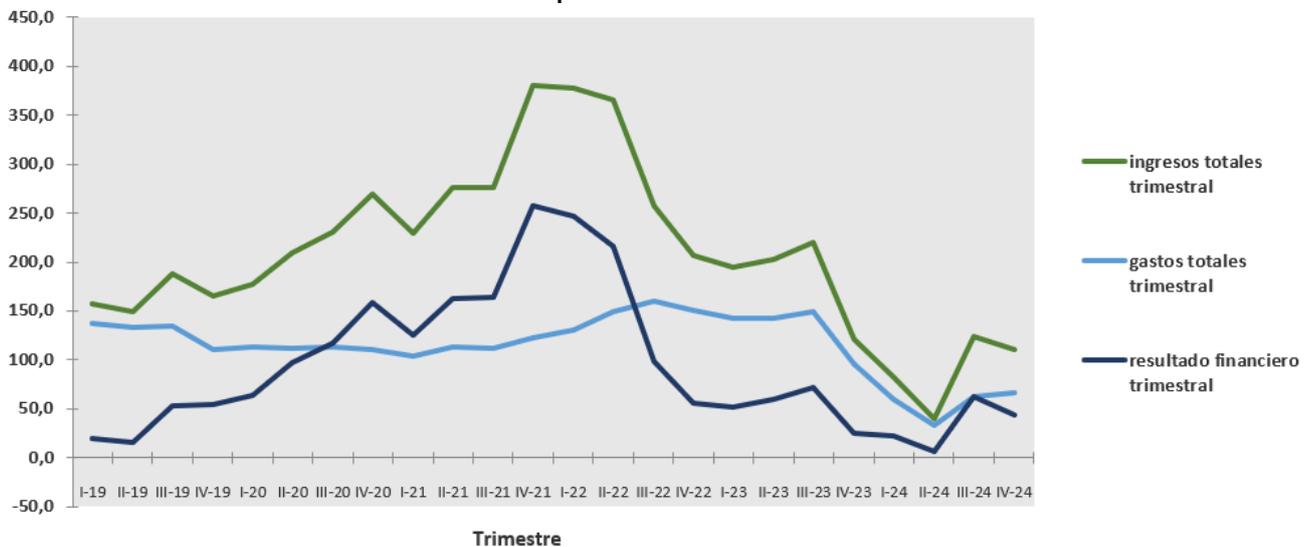
Finalmente, se destaca que mediante el Decreto N° 70/2023, se derogó el artículo de creación del Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables.

III. CONSOLIDADO DEL SUBSECTOR FONDOS FIDUCIARIOS

III.1. ASPECTOS GENERALES

En primer lugar, se expone en el gráfico a continuación la ejecución trimestral correspondiente al consolidado del subsector desde el primer trimestre de 2019 hasta el cuarto trimestre de 2024. En dicho gráfico se puede apreciar el nivel de ingresos y gastos totales para cada trimestre, así como el respectivo resultado financiero trimestral.

Gráfico 1
Ingresos y Gastos Totales del Subsector al 31/12/24
En millones de pesos de diciembre 2016

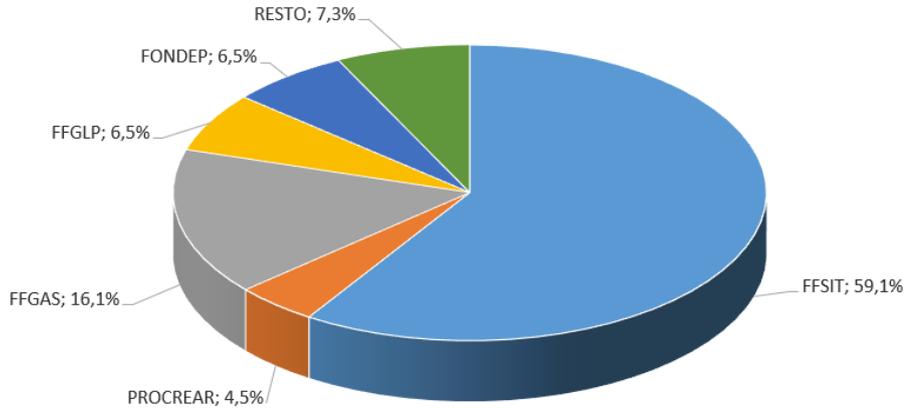


Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales. Valores deflactados según índice de precios combinados. Promedios móviles.

Del gráfico anterior, surge una caída en término reales tanto de los ingresos como de los gastos totales, al comparar la ejecución acumulada al cuarto trimestre 2024, respecto a similar período de 2023. Por otro lado, se observa una leve mejora en el resultado financiero. Ello obedece, en parte, a la disolución de diversos Fondos Fiduciarios, de acuerdo a lo mencionado precedentemente.

Por otra parte, se presenta en el gráfico a continuación el grado de significatividad relativa de los gastos totales que, desde el punto de vista presupuestario, presentan los fideicomisos estatales.

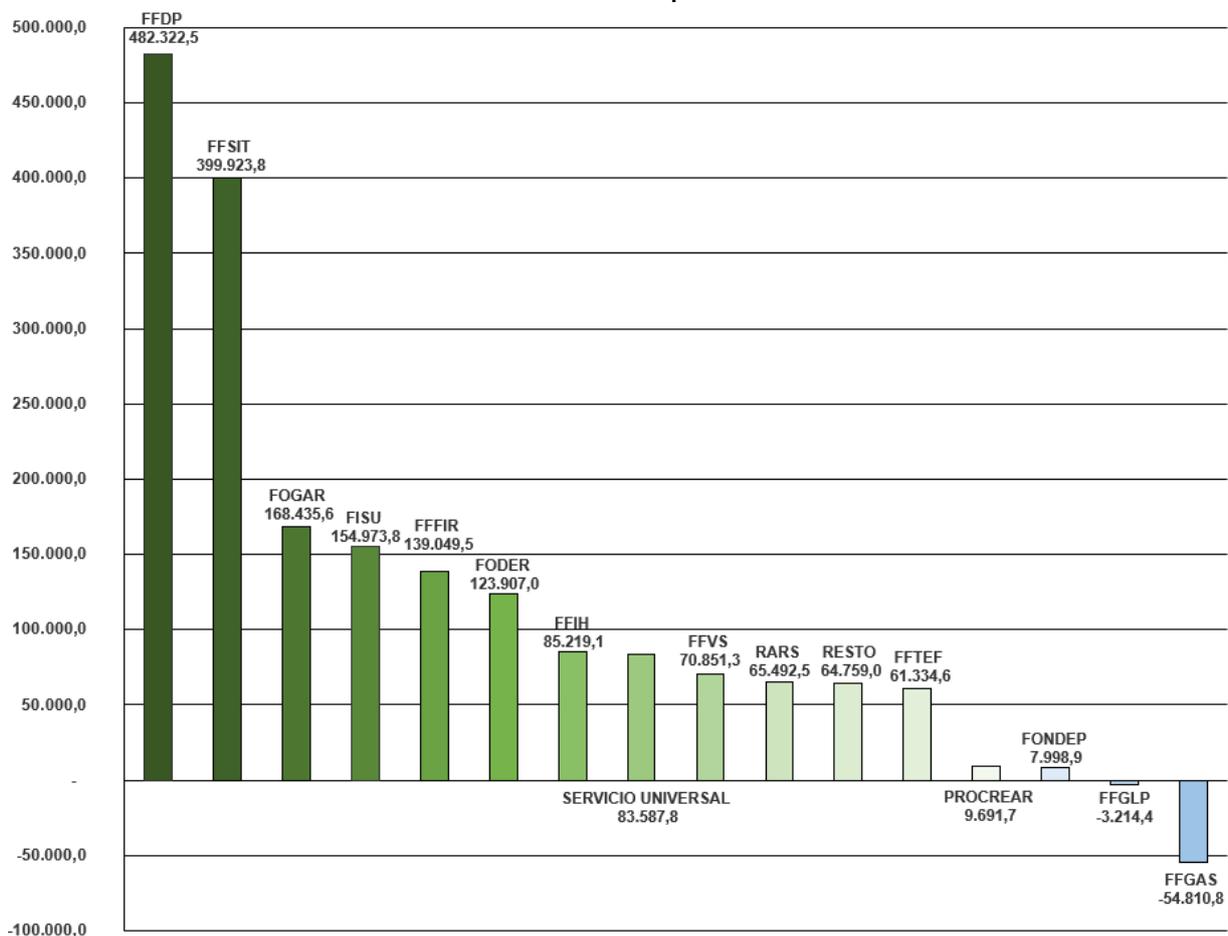
Gráfico 2
Participación de los Fideicomisos sobre el Total de Gastos del Subsector al 31/12/24



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales.

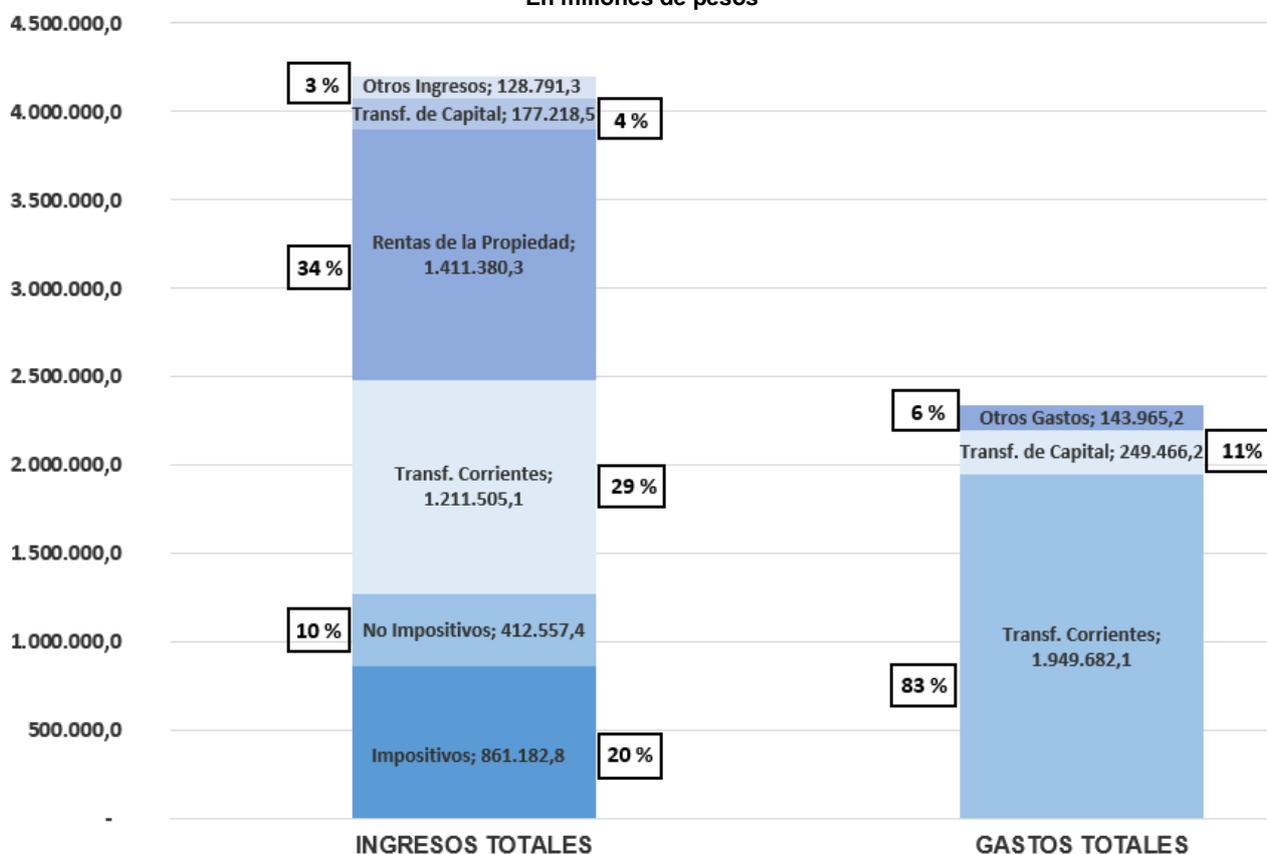
En otro orden, en el siguiente gráfico se refleja el resultado financiero de los fondos fiduciarios de manera individual, los que en su conjunto explican el superávit de \$ 1.859.521,9 millones alcanzado por el subsector.

Gráfico 3
Resultados Financieros de los Fideicomisos al 31/12/24
En millones de pesos



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos estatales.

Gráfico 4
Ingresos y Gastos Totales del Subsector
Acumulados al 31/12/24
En millones de pesos



Fuente: ONP. En base a datos suministrados por los agentes fiduciarios de los fondos fiduciarios.

Se presenta seguidamente un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/24 del Consolidado de Fondos Fiduciarios, respecto a igual período del año 2023. Se incluye como anexo II al presente informe un esquema ahorro-inversión-financiamiento con un mayor grado de desagregación, en el cual se encuentran individualizados los fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Consolidado de Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
En millones de pesos corrientes (*)

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Var. Abs. (3=2-1)	Var. % (3/1)
I-Ingresos Corrientes	1.868.269,8	4.023.816,3	2.155.546,5	115,4
II-Gastos Corrientes	874.703,8	2.093.647,1	1.218.943,3	139,4
III-Resultado Económico (I-II)	993.566,0	1.930.169,2	936.603,2	94,3
IV-Recursos de Capital	408.788,1	178.819,1	-229.969,0	-56,3
V-Gastos de Capital	874.984,7	249.466,4	-625.518,3	-71,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	527.369,4	1.859.521,9	1.332.152,5	252,6
VII-Ingresos Totales	2.277.057,9	4.202.635,4	1.925.577,5	84,6
VIII-Gastos Totales	1.749.688,5	2.343.113,5	593.425,0	33,9

(*) Datos provisorios.

Cabe señalar que el Fondo Nacional de Emergencias, dada su naturaleza, la que implica entrar en funcionamiento a partir de la declaración de una situación de emergencia, tal como lo indica su ley de creación N° 27.287, no presenta ejecución al 31/12/2024 ni tampoco durante el año 2023. No obstante, se destaca que mediante el Decreto 888/2024 de fecha 08/10/2024 se dispuso la disolución de dicho fideicomiso.

A partir de los datos del cuadro anterior surgen diversas consideraciones, las que se enumeran en los apartados subsiguientes.

III.2. INGRESOS CORRIENTES

Al respecto, en el acumulado al cuarto trimestre del año 2024 es dable destacar que el 19,1% de los recursos corrientes tienen su origen en los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (que provienen de un impuesto sobre el combustible líquido y el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional), y en los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica provenientes de una alícuota del 5% sobre la nafta y del 9% sobre el gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores (Ley N° 26.181).

Por otro lado, es importante resaltar que el 12,1% de los recursos corrientes es explicado por las rentas de propiedad obtenidas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y en menor medida, por los ingresos de la propiedad del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo y del Fondo de Garantías Argentino, los cuales representan en su conjunto el 8,7%.

Asimismo, se destaca que el 26,3% de los ingresos corrientes surgen de transferencias corrientes otorgadas tanto por provincias y municipios como por la Administración Nacional al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte con el objeto de financiar gastos destinados principalmente a otorgar compensaciones tarifarias.

A su vez, es dable señalar que el 4,1% de los recursos corrientes se explica por los ingresos impositivos y las rentas de la propiedad del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU). Cabe aclarar que a partir del Decreto N°193/2024, de fecha 26/02/2024, se estableció para los recursos impositivos del FISU, una alícuota del 1% sobre la asignación específica de lo recaudado por el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (Impuesto PAIS), destinada al financiamiento de obras de vivienda social. Sin embargo, a partir del 23/12/2024, se eliminó definitivamente la aplicación de dicho impuesto, por la extinción del plazo de duración del mismo según lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.541.

En suma, se observa un incremento del 115,4% en los ingresos corrientes respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/24. El mismo se origina principalmente por la suba de los ingresos corrientes del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

III.3. GASTOS CORRIENTES

Por su parte, con relación al gasto corriente acumulado al cuarto trimestre de 2024, el principal rubro que compone el mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinadas principalmente al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden a la suma de \$ 1.275.637,8 millones.

En comparación con similar período de 2023, los gastos corrientes reflejan un aumento del 139,4%.

III.4. INGRESOS DE CAPITAL

Los recursos de capital acumulados al cuarto trimestre del año 2024 ascienden a la suma de \$178.819,1 millones. Dichos ingresos, corresponden casi en su totalidad a las transferencias que reciben el Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar, el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y, en menor medida, el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, a través de distintas fuentes de financiamiento de la Administración Nacional.

III.5. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital ascienden a \$ 249.466,4 millones. El 11,5% de los mismos corresponden a transferencias efectuadas por el Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana a provincias, municipios y al sector privado, el 17,5% a erogaciones por parte del Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar con destino al sector privado; y el 42,9% a transferencias con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, a cargo del FFSIT.

III.6. RESULTADO FINANCIERO

El resultado financiero de los fondos fiduciarios acumulado al cuarto trimestre del ejercicio 2024 resulta superavitario (\$ 1.859.521,9 millones). En comparación con similar período del ejercicio 2023, el resultado financiero mejora en \$ 1.332.152,5 millones. Esto obedece principalmente, a la suba de las rentas de la propiedad obtenidas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el FOGAR, al incremento de los ingresos impositivos y de las transferencias corrientes que recibe el FFSIT, y en menor medida, a la disminución en las transferencias de capital que otorga el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.

IV. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS PRINCIPALES FIDEICOMISOS

IV.1. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte

Por el Decreto N° 976/2001 se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes. Luego, a través del Decreto N° 1006/2003 se incorporaron al patrimonio del fondo la totalidad de los ingresos provenientes de las concesiones contempladas en el Decreto N° 1007/2003 correspondientes a diversos Corredores de la Red Vial Nacional.

A través de la Ley N° 26.028, se creó un impuesto sobre el gasoil que reemplazó a la tasa mencionada. Luego, por intermedio de la Ley N° 26.454, se elevó su alícuota al 22,0%. Posteriormente, a partir de diciembre de 2017, la Ley N° 27.430 estableció la distribución parcial del impuesto a los combustibles líquidos con destino a este fideicomiso, no solo la distribución proveniente del impuesto del gasoil.

Los destinatarios de los recursos de este fideicomiso son el Sistema Vial Integrado (SISVIAL), el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). Por otro lado, a través del Decreto 194/2022, se creó el Sistema Integrado de Mejora y Profesionalización del Autotransporte de Cargas (SIMPAC) dentro del Sistema de Infraestructura de Transporte. No obstante, cabe destacar que, mediante el Decreto 525/2024, los fondos acumulados hasta la fecha y los que en el futuro se devenguen en la cuenta del SIMPAC, serán transferidos a la cuenta del SIFER.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al cuarto trimestre de 2024 y su similar de 2023.

Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2024
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	692.037,9	1.784.492,2	1.092.454,3	157,9
II-Gastos Corrientes	556.385,4	1.277.555,0	721.169,6	129,6
III-Resultado Económico (I-II)	135.652,5	506.937,2	371.284,7	273,7
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	161.608,8	107.013,4	-54.595,4	-33,8
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-25.956,3	399.923,8	425.880,1	1.640,8

(*) Datos provisorios.

En lo referido a los ingresos corrientes, los mismos se originan en los recursos provenientes del impuesto a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono, y en los montos que, a partir de lo establecido en el marco de los Decretos N° 678/06, N° 449/2008 y sus modificatorias y complementarias, aporta el Tesoro Nacional para que el fondo afronte gastos en concepto de transferencias corrientes.

Es dable resaltar el monto de las transferencias corrientes, el que asciende a \$ 1.058.986,3 millones. Cabe señalar que el 59,3% de los ingresos corrientes del fondo corresponden a las mencionadas transferencias provenientes de la Administración Nacional y de Provincias y Municipios. Asimismo, el resultado financiero alcanzado al cuarto trimestre del año 2024 mejora interanualmente en \$ 425.880,1 millones debido, principalmente, al importante aumento de los ingresos corrientes.

En cuanto a los gastos corrientes, los mismos han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, respecto de los gastos de capital, los mismos fueron destinados a la Dirección Nacional de Vialidad.

IV.2. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Creado mediante Decreto N° 1381/2001 y en virtud de lo establecido por la Ley N° 26.181, promulgada en diciembre de 2006, este fondo recibe recursos a través de una alícuota del 5% sobre la transferencia o importación de naftas y del 9% cuando se trate de gas destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, con afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2024 comparada con el mismo período del año 2023 es la siguiente:

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2024
Base Caja (*). En millones de pesos.

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	32.360,0	98.538,5	66.178,5	204,5
II-Gastos Corrientes	4.350,1	610,4	-3.739,7	-86,0
III-Resultado Económico (I-II)	28.009,9	97.928,1	69.918,2	249,6
IV-Recursos de Capital	32.940,6	0,0	-32.940,6	-100,0
V-Gastos de Capital	106.148,9	12.709,0	-93.439,9	-88,0
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-45.198,4	85.219,1	130.417,5	288,5

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Devengado.

Como puede observarse en el cuadro precedente, se produce una importante mejora interanual del resultado financiero, que se origina principalmente en la caída de los gastos de capital. Dichos gastos, para el acumulado al cuarto trimestre de 2023, estaban compuestos de transferencias de capital realizadas por el fideicomiso para el desarrollo de obras hídricas con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público. Para el mismo período de 2024, los gastos de capital se otorgan como transferencias a provincias y municipios.

Asimismo, contribuye a la mejora del resultado antes mencionado el aumento de los ingresos corrientes. En tal sentido, se destaca el incremento interanual de los ingresos impositivos del fondo.

IV.3. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

A través del artículo 74 de la Ley N° 25.401, y para ampliar el transporte de la red de 500 kv, se constituyó este Fondo con recursos provenientes del incremento de \$ 0,0006 por Kwh en el cargo establecido para cada operación de compra de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	60.748,3	64.268,5	3.520,2	5,8
II-Gastos Corrientes	915,6	2.354,1	1.438,5	157,1
III-Resultado Económico (I-II)	59.832,7	61.914,4	2.081,7	3,5
IV-Recursos de Capital	9.489,4	9,4	-9.480,0	-99,9
V-Gastos de Capital	10.772,5	589,2	-10.183,3	-94,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	58.549,6	61.334,6	2.785,0	4,8

(*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una leve mejora interanual del resultado financiero, la misma obedece al incremento de los ingresos corrientes, los cuales se componen, principalmente por rentas de la propiedad y por ingresos no impositivos obtenidos a partir de la Resolución 657/99 de la Secretaría de Energía.

En cuanto a los gastos de capital, los mismos se componen en su totalidad por transferencias al sector privado con el objetivo de la construcción de las siguientes obras:

Ejecución al 31/12/24 – Base Devengado

OBRA	En Millones De Pesos
Instalación Segundo Transformador en la ET Chacho	7,4
Líneas de Alta Tensión 132 kV Puerto Mineral - Aristóbulo del Valle - San Vicente y ET San Vicente	402,1
Ampliación Línea de Alta Tensión 132 Kv entre El Bracho y Villa Quinteros y Nueva Estación Transformadora Leales	12,6
Interconexión Eléctrica Bahía Blanca - Mar Del Plata - Tramo Norte	167,1
TOTAL	589,2

Fuente: ONP. Elaboración en base a datos suministrados por el fiduciario.

IV.4. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Por el artículo 75 de la Ley N° 25.565, incorporado a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, modificado por la Ley N° 27.637, se creó este Fondo con el objeto de financiar compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y para la Región conocida como La Puna, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las citadas regiones.

Los recursos del fideicomiso se constituyen fundamentalmente con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte por cada metro cúbico, el mismo se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo. Es de destacar que la mayor parte de los gastos del fideicomiso corresponden a erogaciones corrientes, las que son destinadas en más de un 99% a compensaciones en las tarifas residenciales.

Cabe destacar que, durante el año 2021 se sancionó la Ley N° 27.637, la cual amplía el beneficio de las compensaciones tarifarias para la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas que se determinan en dicha ley, de las zonas bio-ambientales utilizadas por ENARGAS que no se encontraban incorporadas al régimen.

La comparación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Caja (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	116.876,9	322.210,2	205.333,3	175,7
II-Gastos Corrientes	77.663,6	377.021,0	299.357,4	385,5
III-Resultado Económico (I-II)	39.213,3	-54.810,8	-94.024,1	-239,8
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	39.213,3	-54.810,8	-94.024,1	-239,8

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Devengado.

Como puede observarse en la ejecución de los ingresos corrientes, los mismos registran una suba considerable respecto a la información acumulada al cuarto trimestre del año 2023. Dichos ingresos se encuentran constituidos fundamentalmente, por ingresos no impositivos. De la misma forma, se registra un incremento mayor de los gastos corrientes, los cuales se componen casi en su totalidad, por transferencias al sector privado. Como consecuencia, se produce una evolución negativa del resultado financiero, respecto al mismo período del año 2023.

IV.5. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social. Dicho financiamiento es realizado a través de la concesión de préstamos. Asimismo, se destaca que el patrimonio del fideicomiso se integró fundamentalmente con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que hubiese conservado el Estado Nacional.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	73.059,0	135.594,9	62.535,9	85,6
II-Gastos Corrientes	3.174,4	4.651,1	1.476,7	46,5
III-Resultado Económico (I-II)	69.884,6	130.943,8	61.059,2	87,4
IV-Recursos de Capital	16.592,7	8.105,9	-8.486,8	-51,1
V-Gastos de Capital	6,4	0,2	-6,2	-96,9
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	86.470,9	139.049,5	52.578,6	60,8

(*) Datos provisorios.

En el cuadro expuesto se observa un importante incremento interanual del resultado financiero, que obedece principalmente a las características de los activos financieros con que se ha integrado el patrimonio fideicomitado. En tal sentido, las ganancias derivadas de la administración de dichos activos han afectado a los recursos corrientes que muestran un significativo aumento en forma interanual.

Se expone a continuación un detalle de las provincias destinatarias de los préstamos otorgados por este fondo. Corresponde aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera "debajo de la línea" por lo que el importe correspondiente, al no afectar el resultado financiero del fideicomiso, no se incluye en el cuadro resumen presentado precedentemente.

Préstamos a Provincias
Montos Acumulados Ejecutados al 31/12/24
En millones de pesos

Provincia	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Var. %
Catamarca	100,7	35,4	-64,8
Chaco	2.053,6	-	-100,0
Corrientes	113,8	5,9	-94,8
Entre Ríos	934,3	-	-100,0
Formosa	1.318,5	794,7	-39,7
La Rioja	1.411,4	1.227,6	-13,0
Mendoza	362,8	113,2	-68,8
Misiones	2.927,2	527,7	-82,0
Neuquén	3.684,4	9.188,2	149,4
Salta	959,0	-	-100,0
San Juan	4.637,2	1.857,7	-59,9
Santa Fe	-	197,6	N/A
Santa Cruz	59,6	-	-100,0
Tierra del Fuego	32,5	0,2	-99,4
Tucumán	1.505,3	1.270,3	-15,6
Total	20.100,3	15.218,5	-24,3

Fuente: ONP. Elaboración en base a datos suministrados por el fondo fiduciario.

Las obras financiadas por este fondo, acumuladas al cuarto trimestre de 2024, se enumeran a continuación:

- ◆ Construcción Puente sobre Río del Valle - \$ 35,4 millones - Provincia de Catamarca.
- ◆ Programa “La Escuela Somos Todos” - \$ 5,9 millones - Provincia de Corrientes.
- ◆ Polo Hospitalario de la Ciudad de Formosa - \$ 794,7 millones - Provincia de Formosa.
- ◆ Construcción Nuevo Edificio Hospital en la Localidad de Chilecito - \$ 1.227,6 millones - Provincia de La Rioja.
- ◆ Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales. ETAPA IA - \$ 113,2 millones - Provincia de Mendoza.
- ◆ Construcción Hospital Nivel II - 2° y 3° Etapa - en la Localidad de Puerto Rico - \$ 527,7 millones - Provincia de Misiones
- ◆ Reacondicionamiento de Obra Básica y Pavimentación Ruta Provincial N° 23 - \$ 9.188,2 millones - Provincia de Neuquén.
- ◆ Construcción del Túnel de Zonda - \$ 1.750,6 millones - Provincia de San Juan.
- ◆ Programa de Desarrollo de Infraestructura de Transporte de Datos – San Juan Conectada Fase I - \$ 107,1 millones - Provincia de San Juan.
- ◆ Readecuación de las Obras de Mitigación contra Inundaciones y Estabilización de las Barrancas – Ciudad de San Javier - \$ 197,6 millones - Provincia de Santa Fe.
- ◆ Programa de Saneamiento Ambiental - Etapa II - \$ 0,2 millones - Provincia de Tierra del Fuego.

- ◆ Proyecto Comando Región IV - Gendarmería Nacional - \$ 34,0 millones - Provincia de Tucumán.
- ◆ Proyecto Alcaldía Las Talitas - \$ 1.236,3 millones - Provincia de Tucumán.

Las obras mencionadas anteriormente totalizan un importe de \$ 15.218,5 millones, que es el monto acumulado al cuarto trimestre del año 2024 en concepto de préstamos.

IV.6. Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital

Este fideicomiso creado por la ley N° 27.078, tiene por finalidad posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable.

Los licenciatarios de Servicios de TIC tienen la obligación de realizar aportes de inversión al Fondo Fiduciario equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC incluidos en el ámbito de aplicación de la mencionada ley, netos de los impuestos y tasas que los graven o, en caso de otorgarse exenciones, cumplir con las obligaciones en ellas establecidas. Asimismo, se ha establecido que el aporte de inversión no podrá ser trasladado a los usuarios bajo ningún concepto. El Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital podrá integrarse también con donaciones o legados.

Se expone a continuación la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al cuarto trimestre de 2024 y su similar de 2023:

Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	75.175,8	115.264,3	40.088,5	53,3
II-Gastos Corrientes	5.043,5	6.759,8	1.716,3	34,0
III-Resultado Económico (I-II)	70.132,3	108.504,5	38.372,2	54,7
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	33.034,4	24.916,7	-8.117,7	-24,6
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	37.097,9	83.587,8	46.489,9	125,3

(*) Datos provisorios.

Del cuadro que antecede surge una importante mejora interanual del resultado financiero. La misma se genera principalmente por el aumento de los ingresos corrientes, compuestos casi en su totalidad por los ingresos no impositivos y las rentas de la propiedad. A su vez, contribuye a dicho resultado, la caída de los gastos de capital conformados por transferencias con destino al sector privado.

IV.7. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar

A través del Decreto N° 902/2012 se constituyó esencialmente este fondo con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social.

Los bienes fideicomitidos se destinan a la construcción de viviendas, al desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el acceso a la vivienda familiar y al otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición de las viviendas o para la construcción de viviendas familiares, de manera de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda principalmente de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.

A continuación, se presenta la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al cuarto trimestre de 2024 y su similar de 2023:

Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	22.872,0	33.442,1	10.570,1	46,2
II-Gastos Corrientes	19.681,3	61.521,7	41.840,4	212,6
III-Resultado Económico (I-II)	3.190,7	-28.079,6	-31.270,3	-980,0
IV-Recursos de Capital	119.900,0	81.461,3	-38.438,7	-32,1
V-Gastos de Capital	135.898,8	43.690,0	-92.208,8	-67,9
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-12.808,1	9.691,7	22.499,8	175,7

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

En el cuadro precedente se observa una mejora interanual del resultado financiero. Dicha mejora obedece principalmente a la disminución de los gastos de capital, que se componen en su totalidad por las transferencias de capital con destino al sector privado.

IV.8. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social

Creado por el artículo 59 de la Ley N° 27.341, con el objeto de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, a efectos de promover proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo del país. Asimismo, ejecutar políticas que permitan el acceso a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat; propender a la conexión de las viviendas a los servicios públicos y/o la regularización dominial, a la construcción de unidades habitacionales nuevas, a la adquisición de lotes con servicios o a la compra de viviendas ya existentes; y generar oferta de vivienda adecuada.

Se presenta a continuación, la ejecución acumulada al 31/12/2024, y su comparación con el mismo período del año 2023:

**Fondo Fiduciario para la Vivienda Social
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	840,3	196,7	-643,6	-76,6
II-Gastos Corrientes	3.786,1	996,2	-2.789,9	-73,7
III-Resultado Económico (I-II)	-2.945,8	-799,5	2.146,3	72,9
IV-Recursos de Capital	203.661,0	87.653,9	-116.007,1	-57,0
V-Gastos de Capital	206.827,0	16.003,1	-190.823,9	-92,3
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-6.111,8	70.851,3	76.963,1	1.259,3

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

El cuadro expuesto arroja una considerable mejora interanual del resultado financiero, que se produce principalmente debido a la fuerte caída de los gastos de capital, conformados en su totalidad por transferencias a provincias y municipios.

Por otro lado, resalta la disminución interanual de los recursos de capital, compuestos por transferencias de la Administración Nacional, los cuales permiten financiar los gastos de capital antes mencionados.

IV.9. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo

Dicho fondo creado por el artículo 56 de la Ley N° 27.431, tiene por objeto facilitar el acceso al financiamiento; promover la inversión y/o el consumo; contribuir al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, y para contribuir a la puesta en marcha y/o el sostenimiento de actividades y/o empresas con elevado contenido tecnológico, estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Se ha establecido que los recursos de este fideicomiso se aplicarán fundamentalmente a los siguientes destinos:

- ◆ Proyectos en sectores estratégicos: principalmente proyectos de inversión con potencial exportador, con capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y/o de agregar valor a la cadena productiva.
- ◆ Proyectos de apoyo a producciones innovadoras.
- ◆ Proyectos de economías regionales.
- ◆ Proyectos para “Empresas en Reestructuración”.
- ◆ Proyectos presentados en el Comité Ejecutivo del FONDEP.
- ◆ Proyectos presentados por aquellas personas humanas que den inicio a nuevos proyectos productivos en la República Argentina.
- ◆ Aportes a fideicomisos cuyos fiduciantes sean jurisdicciones y/o entidades de la Administración Nacional, Gobiernos Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- ◆ Actividades de capacitación incluidas en cualquiera de los destinos mencionados en los puntos anteriores.
- ◆ Fomento del consumo de bienes o servicios de origen nacional o con componentes nacionales, siempre que ello implique un impulso a productores de bienes o prestadores de servicios nacionales.

Se expone en el siguiente cuadro la variación interanual entre la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/2024 y su similar de 2023:

**Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	262.514,1	160.816,8	-101.697,3	-38,7
II-Gastos Corrientes	72.553,5	152.817,9	80.264,4	110,6
III-Resultado Económico (I-II)	189.960,6	7.998,9	-181.961,7	-95,8
IV-Recursos de Capital	24.784,4	0,0	-24.784,4	-100,0
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	214.745,0	7.998,9	-206.746,1	-96,3

(*) Datos provisorios.

Como puede observarse en el cuadro precedente, se produce una considerable desmejora interanual del resultado financiero. La misma se origina principalmente en la caída de los ingresos corrientes seguida por la disminución de los recursos de capital. Con respecto a los ingresos corrientes, éstos se componen mayoritariamente por las rentas de la propiedad. Y en referencia a los recursos de capital, para el acumulado al cuarto trimestre de 2023, los mismos estaban conformados por transferencias de la Administración Nacional y, para el 2024, el fondo no recibió este tipo de recursos.

Asimismo, el aumento de los gastos corrientes destinado principalmente al otorgamiento de transferencias al sector privado, contribuye a empeorar el resultado antes mencionado.

IV.10. Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras

El objetivo principal que se estableció para este fideicomiso es financiar obras que permitan rehabilitar, mejorar, extender y renovar la red de autopistas de Argentina, así como rehabilitar y mejorar la señalización e iluminación de rutas para aumentar las condiciones de seguridad.

A continuación, se presenta la ejecución acumulada al cuarto trimestre del año 2024, y su comparación con el mismo período del año 2023:

**Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS)
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	110.130,4	82.387,7	-27.742,7	-25,2
II-Gastos Corrientes	1.373,7	3.042,2	1.668,5	121,5
III-Resultado Económico (I-II)	108.756,7	79.345,5	-29.411,2	-27,0
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	4.350,9	13.853,0	9.502,1	218,4
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	104.405,8	65.492,5	-38.913,3	-37,3

(*) Datos provisorios.

A partir del cuadro expuesto podemos observar una desmejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, debido principalmente a la caída de los ingresos corrientes, que para 2024 se componen en su totalidad por rentas de la propiedad. Asimismo, el incremento de los gastos de capital contribuye a la desmejora en el resultado financiero, los cuales se conforman por las transferencias que otorga el fideicomiso a la Dirección Nacional de Vialidad.

IV.11. Fondo de Integración Socio Urbana

Este fondo creado por medio de la Ley N° 27.453, está facultado para mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración socio urbana, incluyendo aquellos de propiedad del Estado Nacional y los que sean de las provincias y municipios y que sean expresamente cedidos para tal fin por convenios específicos, como los que se incorporen como consecuencia de su expropiación u otra forma de adquisición del dominio, con el objeto de afectarlos al Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

Los fondos que recibe el fideicomiso son destinados a financiar la urbanización e integración socio urbana de los asentamientos y Barrios Populares identificados en el RENABAP; al desarrollo de infraestructuras necesarias para establecer condiciones en el hábitat y las viviendas, y para otros destinos relacionados al acceso a la urbanización, integración socio urbana, la adquisición de tierras para la producción de nuevo suelo urbano y/o regularización dominial.

Cabe mencionar que, a partir del Decreto N°193/2024 de fecha 26/02/2024, se estableció que dicho fideicomiso reciba como recursos impositivos el 1% de la asignación específica del 30% del Impuesto PAIS, destinada al financiamiento de obras de vivienda social según lo establecido por el inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 27.541.

Sin embargo, corresponde señalar que, a partir del 23/12/2024, se eliminó definitivamente la aplicación del Impuesto PAIS, por la extinción del plazo de duración del impuesto establecido en el artículo 35 de la ley antes mencionada.

Fondo de Integración Socio Urbana – FISU
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	183.621,4	188.411,2	4.789,8	2,6
II-Gastos Corrientes	5.270,1	4.938,0	-332,1	-6,3
III-Resultado Económico (I-II)	178.351,3	183.473,2	5.121,9	2,9
IV-Recursos de Capital	0,0	207,8	207,8	-
V-Gastos de Capital	197.479,7	28.707,2	-168.772,5	-85,5
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-19.128,4	154.973,8	174.102,2	910,2

(*) Datos provisorios.

El cuadro expuesto arroja una considerable mejora interanual del resultado financiero. La misma surge como consecuencia de la disminución de los gastos de capital con destino al otorgamiento de transferencias al sector privado y a provincias y municipios. En menor medida, contribuye al resultado antes mencionado, el aumento de los ingresos corrientes que se componen mayoritariamente de ingresos impositivos y rentas de la propiedad.

IV.12. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables

Por medio de la Ley N° 27.191, se creó este fondo con la objeto de aplicar los bienes fideicomitados al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en los términos de la Ley N° 26.190, modificada por la ley precedentemente mencionada.

Se presenta a continuación, la ejecución acumulada al cuarto trimestre del año 2024, y su comparación con el mismo período del año 2023:

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	79.444,9	124.452,3	45.007,4	56,7
II-Gastos Corrientes	16.004,5	545,3	-15.459,2	-96,6
III-Resultado Económico (I-II)	63.440,4	123.907,0	60.466,6	95,3
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	9.243,8	0,0	-9.243,8	-100,0
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	54.196,6	123.907,0	69.710,4	128,6

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

El cuadro anterior muestra un incremento del resultado financiero con respecto a igual período del año 2023. No obstante, este fideicomiso lleva a cabo su operatoria principal por “debajo de la línea”, otorgando avales y garantías para el respaldo del abastecimiento de energía eléctrica.

IV.13. Fondo de Garantías Argentino

El objeto de este fondo es otorgar garantías, a título oneroso, en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país: a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina; a las entidades no financieras que desarrollen herramientas de financiamiento y a inversores de instrumentos emitidos bajo el régimen de oferta pública en bolsas de comercio y/o mercados de valores debidamente autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, podrá otorgar garantías en respaldo de las que emitan los fondos nacionales, provinciales, regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituidos por los gobiernos respectivos, siempre que cumplan con los requisitos técnicos que establezca la autoridad de aplicación.

La variación de la ejecución presupuestaria acumulada al 31/12/2024 e igual período del año 2023 es la siguiente:

Fondo de Garantías Argentino
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	304,2	192.707,0	192.402,8	63.248,8
II-Gastos Corrientes	7.270,3	24.271,4	17.001,1	233,8
III-Resultado Económico (I-II)	-6.966,1	168.435,6	175.401,7	2.517,9
IV-Recursos de Capital	320,0	0,0	-320,0	-100,0
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	-6.646,1	168.435,6	175.081,7	2.634,4

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

Como se observa en el cuadro precedente, se produce una considerable mejora interanual del resultado financiero debido al incremento de los ingresos corrientes. Para la ejecución acumulada al 2024, los mismos se componen en su totalidad por las rentas de la propiedad que ingresan al fondo.

IV.14. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Este fondo se constituyó por el Decreto N° 286/1995 con el objeto, entre otros, de asistir y financiar programas de desarrollo, mejora de la eficiencia, incremento de la calidad de las prestaciones y fortalecimiento en general de los sectores de la economía real, educación, justicia, salud y seguridad y la consolidación de la situación fiscal y financiera. Asimismo, según lo establecido por el Artículo 130 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672, la operatoria del fondo fiduciario contempla la asistencia a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con financiamiento para la atención de los déficits financieros y para regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales, de acuerdo a las posibilidades financieras del Estado Nacional. Adicionalmente, se ha facultado al Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Economía a suscribir los convenios respectivos.

A continuación, se expone una síntesis de la ejecución acumulada al 31/12/2024.

**Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	6.023,8	492.677,4	486.653,6	8.078,8
II-Gastos Corrientes	55,7	10.354,9	10.299,2	18.490,5
III-Resultado Económico (I-II)	5.968,1	482.322,5	476.354,4	7.981,7
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	5.968,1	482.322,5	476.354,4	7.981,7

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2023 la información es en Base Caja.

El cuadro que antecede refleja una considerable mejora interanual tanto del resultado económico como del resultado financiero, que responde fundamentalmente al incremento de los ingresos corrientes. Estos ingresos se conforman principalmente por las rentas de la propiedad, que surgen de los intereses por las inversiones financieras que realiza el fondo incluidos los préstamos otorgados a las provincias.

IV.15. Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de GLP

Constituido por el artículo 44 de la Ley N° 26.020 (cuya reglamentación fue aprobada por el Decreto N° 1.539/08), tiene como objeto financiar la adquisición de gas licuado de petróleo envasado para usuarios de bajos recursos y la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas todavía no cubiertas.

Seguidamente se presenta la ejecución acumulada al cuarto trimestre del año 2024, y su comparación con el mismo período del año 2023.

**Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales
de Gas Licuado de Petróleo
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos**

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	76.569,1	149.512,3	72.943,2	95,3
II-Gastos Corrientes	72.470,0	152.726,7	80.256,7	110,7
III-Resultado Económico (I-II)	4.099,1	-3.214,4	-7.313,5	-178,4
IV-Recursos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
V-Gastos de Capital	0,0	0,0	0,0	-
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	4.099,1	-3.214,4	-7.313,5	-178,4

(*) Datos provisorios.

Del cuadro precedente se observa un incremento interanual en los ingresos corrientes, originado por el aumento de la asistencia financiera por parte de la Administración Nacional; y un incremento mayor de los gastos corrientes, cuyo destino principal son las transferencias al sector privado. Como consecuencia de ello, el resultado financiero durante el periodo bajo análisis es deficitario.

IV.16. Resto de los Fondos Fiduciarios

Por su menor importancia relativa se agrupan bajo este título a los restantes Fondos Fiduciarios, los que se enumeran a continuación:

- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina.
- Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica (FONCyT).
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.
- Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud.
- Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).
- Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE).
- Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS).
- Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
- Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.
- Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC).
- Fondo Nacional del Manejo del Fuego

La variación entre la ejecución presupuestaria durante el cuarto trimestre del año 2024, comparada con el mismo período del año 2023 es la siguiente:

Resto de los Fondos Fiduciarios
Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/24
Base Devengado (*). En millones de pesos

CONCEPTO	Ejecución 2023 (1)	Ejecución 2024 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)	% Diferencia (4=3/1)
I-Ingresos Corrientes	75.691,7	78.844,2	3.152,5	4,2
II-Gastos Corrientes	28.706,0	13.481,4	-15.224,6	-53,0
III-Resultado Económico (I-II)	46.985,7	65.362,8	18.377,1	39,1
IV-Recursos de Capital	1.100,0	1.380,8	280,8	25,5
V-Gastos de Capital	9.613,5	1.984,6	-7.628,9	-79,4
VI-Resultado Financiero (III+IV-V)	38.472,2	64.759,0	26.286,8	68,3

(*) Datos provisorios. Para la Ejecución 2024 la información del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos es en Base Caja.

Del cuadro expuesto surge una mejora interanual en el resultado financiero, ya que los gastos totales disminuyen en forma significativa. Esto obedece principalmente a la caída de los Gastos Corrientes y de Capital del Fondo Nacional del Manejo del Fuego.

Como se ha mencionado precedentemente, no se ha considerado la ejecución presupuestaria del Fondo Fiduciario de Capital Social atento a que no se ha recibido información a lo largo del ejercicio 2024, por parte de su fiduciario FONCAP S.A. No obstante, se destaca que, según lo establecido en el Decreto 985/2024, se dispuso la disolución de dicho fideicomiso.

Asimismo, cabe mencionar con respecto al Fondo Nacional del Manejo del Fuego que, en el detalle obrante como Anexo I al presente, las transferencias corrientes informadas por el fondo como provenientes de la Administración Nacional han sido reimputadas como ingresos no tributarios, dado que los mismos provienen principalmente de erogaciones judiciales.

V. COMENTARIO FINAL

A partir del análisis efectuado respecto de la ejecución presupuestaria del Consolidado de Fondos Fiduciarios, se concluye que el resultado financiero del sector, acumulado al cuarto trimestre del año 2024, ha sido superavitarario (\$ 1.859.521,9 millones).

Asimismo, cabe destacar que durante el período bajo análisis los ingresos totales del universo de fideicomisos estatales han aumentado en un 84,6%, mientras que los gastos totales se han incrementado con respecto a similar período del año 2023, un 33,9%.

El incremento interanual de los recursos totales (\$ 1.925.577,5 millones) es explicado principalmente por las rentas de la propiedad obtenidas, las transferencias corrientes que realiza la Administración Nacional y por la suba en los ingresos impositivos y no impositivos. Al respecto, se han otorgado transferencias corrientes al Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 962.443,8 millones) a fin de que este fideicomiso pueda financiar sus gastos corrientes destinados mayoritariamente a otorgar compensaciones tarifarias, fundamentalmente a servicios públicos de transporte de pasajeros.

Por otro lado, resaltan los ingresos impositivos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (\$ 674.627,1 millones) y, en menor medida, los del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (\$ 93.403,2 millones) y del Fondo de Integración Socio Urbana (\$ 93.152,5 millones). En su

conjunto, dichos ingresos representan aproximadamente el 21,4% del total de ingresos corrientes del consolidado de Fondos Fiduciarios.

Asimismo, cabe destacar los ingresos no impositivos del Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas, los cuales alcanzan la suma de \$ 295.326,0 millones y conforman el 7,3% de los ingresos corrientes del Consolidado de Fondos Fiduciarios del Estado Nacional.

Por último, respecto de los gastos totales, se observa un incremento interanual de \$ 593.425,0 millones, destacándose el incremento de las transferencias corrientes a provincias y municipios y al sector privado a cargo del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte. Dichas transferencias tienen como objetivo fundamental otorgar mayores compensaciones al Sistema Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros y en menor medida al Sistema Ferroviario Integrado.

Asimismo, se destacan las transferencias de capital realizadas por el Fondo Fiduciario Pro.Cre.Ar, por la suma de \$ 43.690,0 millones con destino al sector privado y las del FFSIT, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad por la suma de \$ 107.013,4 millones.

Anexo I - Detalle de los Fondos Fiduciarios

Para el presente informe se han considerado los flujos financieros y el uso de los siguientes Fondos Fiduciarios:

Actuante en el ámbito del Ministerio de Economía:

- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial – Decreto N° 286/95.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N° 25.798.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Art. 75 Ley N° 25.565.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal – Art. 74 Ley N° 25.401.
- ◆ Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo – Ley N° 26.020.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables – Ley N° 27.191.
- ◆ Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables – Art. 16 Ley N° 27.424.
- ◆ Fondo Fiduciario de Capital Social – Decreto N° 675/97.
- ◆ Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) – Ley N° 27.349.
- ◆ Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) – Art. 56-Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo de Garantías Argentino (FoGar) – Ley N° 25.300 y Ley N° 27.444.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) – Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina – Ley N° 25.422 y Ley N° 27.646.
- ◆ Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria – Art. 72 Ley N° 27.341.
- ◆ Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte – Decreto N° 976/01.
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria – Decreto N° 1.334/14.
- ◆ Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N° 1.381/01.
- ◆ Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS) – Leyes N° 27.328 y 27.431 – Decreto N° 1.036/20.
- ◆ Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar – Decreto N° 902/12.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Vivienda Social – Art. 59 Ley N° 27.341.
- ◆ Fondo de Integración Socio Urbana – Art. 13 Ley N° 27.453 – Decreto N° 819/19.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica – Ley N° 23.877.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud – Decreto N° 908/16.
- ◆ Fondo Nacional de Emergencias – Artículo. 17 Ley N° 27.287.

Actuante en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros:

- ◆ Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital – Ley N° 27.078.
- ◆ Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata – Ley N° 27.508.
- ◆ Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – Ley N° 24.855.
- ◆ Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos – Art. 53 Ley N° 27.431.
- ◆ Fondo Nacional del Manejo del Fuego – Ley N° 26.815.

Anexo II

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 31-12-24

CONCEPTO	FF INFRAEST. TRANSPORTE	FOGAR	F.F. DES. PROV.	F.F. PROCREAR	FODER	F.F. INTEGRACION SOCIOURBANA	FONDEP	F.F. RESID. GAS (*)	F.F. INFRAE REGIONAL
I) INGRESOS CORRIENTES	1.784.492,2	192.707,0	492.677,4	33.442,1	124.452,3	188.411,2	160.816,8	322.210,2	135.594,9
- INGRESOS IMPOSITIVOS	674.627,1	0,0	0,0	0,0	0,0	93.152,5	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22.325,1	1.622,6	295.326,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	50.862,6	192.707,0	488.325,7	27.673,0	11.100,8	72.679,7	159.174,4	26.884,2	135.101,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.058.986,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,8	0,0	493,1
- OTROS INGRESOS	16,2	0,0	4.351,7	5.769,1	113.351,5	253,9	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.277.555,0	24.271,4	10.354,9	61.521,7	545,3	4.938,0	152.817,9	377.021,0	4.651,1
- GASTOS DE CONSUMO	103,5	9.914,0	49,7	21.582,8	97,4	4.900,6	2.565,9	20,6	2.075,1
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.425,6
Bienes y Servicios	103,5	9.914,0	49,7	16.830,2	97,4	2.615,0	2.565,9	20,6	646,9
Otros Gastos	0,0	0,0	0,0	4.752,6	0,0	2.285,6	0,0	0,0	2,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	209,8	0,0	8.757,7	61,3	0,0	0,0	3.514,4	0,0	0,0
Intereses	209,8	0,0	8.757,7	61,3	0,0	0,0	3.514,4	0,0	0,0
Intereses Deuda Interna	209,8	0,0	8.757,7	61,3	0,0	0,0	3.514,4	0,0	0,0
Intereses Deuda Externa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.275.637,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	137.620,0	374.277,7	2.540,5
Al sector privado	1.061.796,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	137.620,0	374.277,7	0,0
Al sector público	213.840,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.540,5
Provincias y MCBA	213.840,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Recursos Coparticipados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Garantía Acuerdo Prov.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Leyes Especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Resto	213.840,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.540,5
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	1.603,9	14.357,4	1.547,5	39.877,6	447,9	37,4	9.117,6	2.722,7	35,5
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	506.937,2	168.435,6	482.322,5	-28.079,6	123.907,0	183.473,2	7.998,9	-54.810,8	130.943,8
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	81.461,3	0,0	207,8	0,0	0,0	8.105,9
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	81.461,3	0,0	0,0	0,0	0,0	8.103,3
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	207,8	0,0	0,0	2,6
V) GASTOS DE CAPITAL	107.013,4	0,0	0,0	43.690,0	0,0	28.707,2	0,0	0,0	0,2
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107.013,4	0,0	0,0	43.690,0	0,0	28.707,2	0,0	0,0	0,0
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	1.784.492,2	192.707,0	492.677,4	114.903,4	124.452,3	188.619,0	160.816,8	322.210,2	143.700,8
VII) GASTOS PRIMARIOS	1.384.358,6	24.271,4	1.597,2	105.150,4	545,3	33.645,2	149.303,5	377.021,0	4.651,3
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	400.133,6	168.435,6	491.080,2	9.753,0	123.907,0	154.973,8	11.513,3	-54.810,8	139.049,5
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	1.384.568,4	24.271,4	10.354,9	105.211,7	545,3	33.645,2	152.817,9	377.021,0	4.651,3
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	399.923,8	168.435,6	482.322,5	9.691,7	123.907,0	154.973,8	7.998,9	-54.810,8	139.049,5
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	227.223,6	325.004,7	617.708,9	94.935,0	262.258,4	2.613,9	125.451,4	176.750,5	313.103,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	224.108,7	312.689,7	550.819,5	94.935,0	262.237,3	1.367,7	117.881,5	176.750,5	301.727,3
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	3.114,9	12.315,0	66.889,4	0,0	21,1	1.246,2	7.569,9	0,0	3.272,5
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.103,3
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	627.147,4	493.440,3	1.100.031,4	104.626,7	386.165,4	157.587,7	133.450,3	121.939,7	452.152,6
- INVERSION FINANCIERA	624.314,6	482.107,8	991.883,7	49.198,1	386.135,2	156.318,6	131.610,3	121.939,7	449.604,3
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	2.832,8	11.332,5	108.147,7	55.428,6	30,2	1.269,1	1.840,0	0,0	2.548,3
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 07/03/25. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (*) Base caja.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 31-12-24
(Continuación)

CONCEPTO	F.F. SERVICIO UNIVERSAL	F.F. TRANSP ELECT. FED.	FONDO FID. HIDRICO (*)	PPP RARS	F.F. GLP	MANEJO DEL FUEGO	FOBOSQUES (*)	FONDCE	FONPEC	F.F. REFIN. HIPOTEC.
I) INGRESOS CORRIENTES	115.264,3	64.268,5	98.538,5	82.387,7	149.512,3	14.917,3	12.476,3	12.805,1	16.469,4	6.708,3
- INGRESOS IMPOSITIVOS	0,0	0,0	93.403,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	47.526,1	28.975,8	0,0	0,0	0,0	11.154,7	0,0	0,0	5.627,1	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	66.812,0	35.292,6	5.135,1	82.387,7	4.214,7	3.737,5	5.793,8	12.805,1	10.842,3	6.705,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	145.297,6	0,0	6.659,1	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS	926,2	0,1	0,2	0,0	0,0	25,1	23,4	0,0	0,0	2,9
II) GASTOS CORRIENTES	6.759,8	2.354,1	610,4	3.042,2	152.726,7	2.436,2	522,3	407,3	607,4	128,0
- GASTOS DE CONSUMO	2.405,0	947,6	49,9	2.381,7	1.043,3	2.141,8	513,2	213,8	461,3	3,7
. Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Bienes y Servicios	2.405,0	938,2	49,9	522,2	1,4	2.141,8	380,2	213,8	202,8	0,0
. Otros Gastos	0,0	9,4	0,0	1.859,5	1.041,9	0,0	133,0	0,0	258,5	3,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
. Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
.. Intereses Deuda Interna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
.. Intereses Deuda Externa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	151.681,5	0,0	9,0	135,5	3,2	0,0
. Al sector privado	0,0	0,0	0,0	0,0	151.681,5	0,0	9,0	135,5	3,2	0,0
. Al sector público	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.. Provincias y MCBA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Recursos Coparticipados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Garantía Acuerdo Prov.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Leyes Especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.. Universidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.. Otras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
. Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	4.354,8	1.406,5	560,5	660,5	1,9	294,4	0,1	58,0	142,9	124,1
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	108.504,5	61.914,4	97.928,1	79.345,5	-3.214,4	12.481,1	11.954,0	12.397,8	15.862,0	6.580,3
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	9,4	0,0	0,0	0,0	1.380,8	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS	0,0	9,4	0,0	0,0	0,0	1.380,8	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	24.916,7	589,2	12.709,0	13.853,0	0,0	0,0	0,0	422,5	0,0	0,0
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.916,7	589,2	12.709,0	13.853,0	0,0	0,0	0,0	422,5	0,0	0,0
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	115.264,3	64.277,9	98.538,5	82.387,7	149.512,3	16.298,1	12.476,3	12.805,1	16.469,4	6.708,3
VII) GASTOS PRIMARIOS	31.676,5	2.943,3	13.319,4	16.895,2	152.726,7	2.436,2	522,3	829,8	607,4	127,8
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	83.587,8	61.334,6	85.219,1	65.492,5	-3.214,4	13.861,9	11.954,0	11.975,3	15.862,0	6.580,5
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	31.676,5	2.943,3	13.319,4	16.895,2	152.726,7	2.436,2	522,3	829,8	607,4	128,0
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	83.587,8	61.334,6	85.219,1	65.492,5	-3.214,4	13.861,9	11.954,0	11.975,3	15.862,0	6.580,3
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	3.354,6	117.981,9	100.772,4	103.910,3	45.205,3	2.446,7	67,7	1.035,8	165,4	39.785,9
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	954,2	88.801,9	100.772,4	10.384,2	43.055,0	2.375,6	67,7	1.033,8	55,2	843,8
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	2.400,4	114,6	0,0	93.526,1	1,3	71,1	0,0	2,0	110,2	29,0
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	29.065,4	0,0	0,0	2.149,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38.913,1
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	86.942,4	179.316,5	185.991,5	169.402,8	41.990,9	16.308,6	12.021,7	13.011,1	16.027,4	46.366,2
- INVERSION FINANCIERA	82.336,4	178.498,3	182.720,8	65.650,4	39.841,3	13.739,3	12.021,7	13.001,9	15.899,0	7.433,1
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	4.606,0	229,0	3.270,7	103.752,4	0,6	2.569,3	0,0	9,2	128,4	20,6
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	589,2	0,0	0,0	2.149,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38.912,5

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 07/03/25. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (*) Base caja.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS
(En millones de pesos. Base Devengado)
Acumulado al 31-12-24
(Continuación)

CONCEPTO	F.F. PROM. CIENTIF.	F.F. CUS	FONDAGRO	F.F. INF. SEG. AEROPOR.	F.F. VIV. SOCIAL	FODIS	F.F. GANAD. OVINA	FF ASIST. VICTIMAS TRATA	TOTAL
I) INGRESOS CORRIENTES	3.224,2	42,2	5.541,4	4.177,3	196,7	2.293,9	125,9	62,9	4.023.816,3
- INGRESOS IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	861.182,8
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	412.557,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.223,1	42,2	5.540,1	1.710,7	196,7	2.289,9	125,9	16,3	1.411.380,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,1	0,0	0,8	0,0	0,0	3,0	0,0	44,3	1.211.505,1
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,5	2.466,6	0,0	1,0	0,0	2,3	127.190,7
II) GASTOS CORRIENTES	1.145,3	6,8	1.626,4	593,3	996,2	5.896,5	25,4	86,5	2.093.647,1
- GASTOS DE CONSUMO	50,3	5,1	55,4	68,2	971,7	34,7	17,0	82,9	52.756,2
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.425,6
Bienes y Servicios	50,3	5,1	37,5	68,2	971,7	34,7	17,0	82,4	40.965,4
Otros Gastos	0,0	0,0	17,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	10.365,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.543,4
Intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.543,4
.. Intereses Deuda Interna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.543,4
.. Intereses Deuda Externa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Rentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.035,0	0,0	966,3	101,1	0,0	5.674,5	0,0	0,0	1.949.682,1
Al sector privado	1.035,0	0,0	966,3	0,0	0,0	81,9	0,0	0,0	1.727.607,0
Al sector público	0,0	0,0	0,0	101,1	0,0	5.592,6	0,0	0,0	222.075,1
.. Provincias y MCBA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	213.840,9
... Recursos Coparticipados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Garantía Acuerdo Prov.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Leyes Especiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
... Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	213.840,9
.. Universidades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.. Otras	0,0	0,0	0,0	101,1	0,0	5.592,6	0,0	0,0	8.234,2
Al sector externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	60,0	1,7	604,7	424,0	24,5	187,3	8,4	3,6	78.665,4
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2.078,9	35,4	3.915,0	3.584,0	-799,5	-3.602,6	100,5	-23,6	1.930.169,2
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	87.653,9	0,0	0,0	0,0	178.819,1
- TRANSFERENCIAS DE LA ADM. NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	87.653,9	0,0	0,0	0,0	177.218,5
- OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.600,6
V) GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	1.562,1	16.003,1	0,0	0,0	0,0	249.466,4
- INVERSION REAL DIRECTA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	1.562,1	16.003,1	0,0	0,0	0,0	249.466,2
VI) INGRESOS TOTALES (I+IV)	3.224,2	42,2	5.541,4	4.177,3	87.850,6	2.293,9	125,9	62,9	4.202.635,4
VII) GASTOS PRIMARIOS	1.145,3	6,8	1.626,4	2.155,4	16.999,3	5.896,5	25,4	86,5	2.330.570,1
VIII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VII)	2.078,9	35,4	3.915,0	2.021,9	70.851,3	-3.602,6	100,5	-23,6	1.872.065,3
IX) GASTOS TOTALES (II+V)	1.145,3	6,8	1.626,4	2.155,4	16.999,3	5.896,5	25,4	86,5	2.343.113,5
X) RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	2.078,9	35,4	3.915,0	2.021,9	70.851,3	-3.602,6	100,5	-23,6	1.859.521,9
XVIII) FUENTES FINANCIERAS	658,2	197,2	1.966,1	16.395,1	512,3	5.415,8	206,7	62,1	2.585.189,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	658,2	197,2	1.823,2	16.021,0	102,3	5.394,1	201,6	41,0	2.315.299,6
- ENDEUD.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	0,0	0,0	142,9	374,1	57,7	21,7	0,7	21,1	191.301,9
- INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	352,3	0,0	4,4	0,0	78.587,5
XIX) APLICACIONES FINANCIERAS	2.737,1	232,6	5.881,1	18.417,0	71.363,6	1.813,2	307,2	38,5	4.444.710,9
- INVERSION FINANCIERA	2.721,5	231,6	5.172,5	18.377,2	69.256,3	1.794,3	307,2	16,3	4.102.131,4
- AMORT.DEUDAS Y DISM. OTROS PASIVOS	15,6	1,0	708,6	39,8	503,2	18,9	0,0	22,2	299.324,7
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	1.604,1	0,0	0,0	0,0	43.254,8

Nota: datos provisorios suministrados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos. Fecha de corte de la información: 07/03/25. La Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento presentada se refleja en base devengado por lo que se considera la imputación en el período correspondiente, con independencia del momento en que se produzcan los pagos. La fuente de información es el Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP). (*) Base caja.